

Propuesta de Programa de Trabajo para el año 2015 de la Comisión de Aseo Público.

Programa Anual de Trabajo 2015

**Comisión Colegiada y Permanente de Aseo Público del Honorable
Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco.**

Esta Comisión tiene la encomienda de ejercer las siguientes obligaciones y atribuciones de conformidad al artículo 47 del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco:

- I.** Vigilar en general la prestación del servicio público de limpia, lo que implica la organización y funcionamiento de la dependencia encargada de ministrar el mismo;
- II.** Estudiar y proponer al Ayuntamiento programas, acciones y sistemas relativos al servicio de aseo público, que se estimen adecuados para el municipio;
- III.** Sugerir a la dependencia correspondiente la realización de los estudios necesarios de localización de áreas convenientes para estaciones de transferencia de residuos sólidos, rellenos sanitarios; así como la posibilidad de industrialización de los primeros; y
- IV.** Promover el establecimiento de un programa de colaboración por parte de los vecinos y las asociaciones vecinales que funcionen en el Municipio, para una mejor administración de servicio público de aseo.

Esta Comisión al día 01 de enero de 2015 registra un total de ocho expedientes que se encuentran en estudio de factibilidad y análisis jurídico de los cuales siete son iniciativas o puntos de acuerdo tratados como iniciativas presentadas por integrantes del H. Ayuntamiento, mediante las que se proponen diversas acciones, programas, así como reformas a la normatividad municipal en materia de limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos , dichas propuestas que hacen los regidores tienen el fin ultimo de hacer mas eficiente la prestación de estos servicios públicos municipales y que además dichos servicios sean compatibles con el desarrollo sustentable ambiental, siendo los siguientes:

Propuesta de Programa de Trabajo para el año 2015 de la Comisión de Aseo Público.

No.	Expediente	Asunto
1.	90/09	Se da cuenta con la petición que formula el ciudadano Jorge Espinoza Rodríguez, quien se ostenta como representante legal de la Sociedad Cooperativa de pepenadores del Municipio de Zapopan, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la renovación por el término de 20 veinte años a su favor de un contrato para la separación de basura.
2.	79/10	Solicita se modifique el Reglamento para el Manejo de Residuos Sólidos, adicionando un capítulo mediante el cual se crea el Consejo Municipal de Limpia y Mejoramiento de la Función Pública de la Función Pública Ambiental del Municipio de Zapopan, Jalisco
3.	150/11	Punto de Acuerdo a efecto de instruir a la Dirección General de Ecología en coordinación con la Dirección de Patrimonio y la Dirección General de Obras Públicas, la elaboración de un proyecto de construcción de planta de transferencia de residuos sólidos
4.	80/12	Iniciativa a efecto de que el Ayuntamiento estudie y en su caso, autorice una reforma al artículo 50 del Reglamento para el Manejo de Residuos Sólidos del Municipio de Zapopan, Jalisco.
5.	275/12	Punto de Acuerdo, a efecto que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la implementación en el Municipio de un programa para el intercambio de basura reciclable por alimentos de la canasta básica, a través de las bases que para tal efecto expidan

6.	287/12	Punto de Acuerdo de Obvia y Urgente Resolución, a efecto que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice llevar a cabo una licitación para efecto de concesionar la prestación del servicio separación y reciclaje de basura; asimismo se adecue la normatividad reglamentaria y se realicen los manuales de operación para la correcta implementación del programa de separación de basura en Zapopan.
7.	303/12	Iniciativa que tiene por objeto autorizar las bases para la asignación a los trabajadores de camiones de recolección domiciliaria de Aseo Público del Municipio de Zapopan.
8.	35/13	Iniciativa que tiene por objeto se autorice el Plan de Acción Climática Municipal de Zapopan (PACMUN).

Con el compromiso de ofrecer resultados, la gestión de la Comisión Colegiada y Permanente de Aseo Público se regirá atendiendo e integrando todas las aportaciones de los Regidores integrantes de la misma, así como de los ciudadanos; con el objetivo específico de mejorar la calidad y cobertura del lo servicio público de aseo municipal.

La Comisión tiene como propósito sesionar las veces que sean necesarias, de acuerdo proceso de integración de los asuntos en estudio, la presidencia convocará con 36 horas de anticipación a sus integrantes haciéndoles llegar los proyectos de dictamen correspondientes, así como la documentación necesaria para el análisis y estudio de los asuntos competencia de la Comisión.

Asimismo, en cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, las convocatorias y actas aprobadas así como la asistencia registrada en las sesiones serán remitidas en archivo electrónico a la Dirección de Transparencia y Acceso a la Información para efectos de ser publicadas en el portal municipal.

El Estudio y seguimiento de los expedientes en integración se realiza de forma permanente, mediante trabajo conjunto de los integrantes de esta Comisión, personal de la Dirección de Integración y Dictaminación, así como de servidores públicos de

Propuesta de Programa de Trabajo para el año 2015 de la Comisión de Aseo Público.

diversas áreas de la Administración Pública, con los cuáles se realizan giras, mesas de y reuniones para análisis particular de asuntos que así lo requieran.

